CEA.3.0-07
16-ECD-003
2724970120

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DECAQ

SUBIN-GUCRI - 20.1

Florencia, 18 de abril de 2026

Señor (a) coronel
CESAR YOVANY PINZON HIGUERA
Comandante Departamento de Policia
Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Florencia

Asunto: evaluación técnica proceso PN DECAQ MIC 015 2026 LOTE 2.

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial No. GS-2026-033330-DECAQ del 14 de abril de 2026, donde se ordena la evaluación TÉCNICA al proceso PN DECAQ MIC 015 2026 de contratación mediante modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es el LOTE 2: MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ, así:

Se verifica la Pagina COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SECOP II, el proceso PN DECAQ MIC 015 2026 y se presentó tres (03) oferentes, así:



Según los criterios de evaluación en la invitación PN DECAQ MIC 015 2026, fueron los siguientes, así:

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor (La escogencia de la propuesta, será la de menor precio ofertado en la parte económica, el cual saldrá de la suma de los ítems por lote, quien menor oferte se le adjudicara el contrato, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los demás aspectos habilitantes JURÍDICOS,

2724970120

	TÉCNICOS Y FINANCIEROS, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y FINANCIEROS), vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la NOTA 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014.

PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR A MAYOR PRECIO OFERTADO PARA EL LOTE 2

No	OFERENTE - RAZON SOCIAL	VALOR TOTAL OFERTADO A PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO EL IVA
1	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$70.729.450,80
2	AINECOL SAS	$76.821.700,00

Teniendo en cuenta que la oferente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT 901.520.694-0, representante legal Laura Daniela Yasnó Giraldo C.C No. 1.075.316.780 de Neiva Huila, el comité técnico y económico determinaron que no cumplió con algunos requisitos técnicos y financieros, esto obedece a que no fue subsanado los requisitos solicitados. Por lo anterior **NO CUMPLE** teniendo en cuenta las causales de rechazo por los numerales *J. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecidos en la invitación*, numeral *K. La NO subsanación de los documentos habilitantes dentro del término establecido por el Departamento de Policía Caquetá*.

Es así que, se procede a evaluar el segundo oferente en orden de elegibilidad, el cual corresponde a la propuesta presentada por el señor RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com, por lo cual se procede a la verificación de los requisitos jurídicos HABILITANTES, así:

2. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES			
ÍTEM	**REQUISITOS**	**EVALUACION**	**CONSIDERACIONES**
2.1	Diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas: El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. Esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales. Aplica para los dos lotes.	**CUMPLE**	El oferente presenta debidamente diligenciado anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas a nombre de RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com
2.2	CAPACIDAD EMPRESARIAL: El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para prestar el servicio solicitado por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. (Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).	**CUMPLE**	El oferente adjunta CAPACIDAD EMPRESARIAL a nombre de RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com
2.3	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, el proponente deberá presentar certificación	**CUMPLE**	El oferente adjunta CERTIFICACION DE RELACION COMERCIAL de fecha 16/04/2026, a nombre de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel.

2724970120

	vigente, firmada por el importador para Colombia de los equipos a intervenir, marca YORK, de acuerdo a las características descritas en las especificaciones técnicas del presente estudio, en donde certifique que el oferente cuenta con la autorización para la comercialización de productos, repuestos, piezas, así como la instalación, montaje y soporte técnico de aire acondicionado y sistemas de control a intervenir en el presente contrato con una experiencia mínimo de 2 años. Anexar.		3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com, certifica que Ainecol S.A.S Nit 800.120.677-2 es un empresa que sostiene una relación activa con la compañía Robert Bosch Ltda para la comercialización de equipos, accesorios y repuestos Marca York en la Línea residencial y comercial Ligera (DX) y de la Marca Hitachi en su línea de VRF. Ainecol SAS cuanta con experiencia en instalación, montaje y soporte técnico y con el respaldo de fabrica para atención técnica y soporte pos-venta.
2.4	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, se requiere acreditar experiencia con la presentación de certificaciones de contratos o contratos o actas de liquidación que acrediten la realización de contratos ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a cada grupo correspondiente del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos o contratos o actas de liquidación (por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Objeto contractual - Número del contrato - Fecha de inicio de la contratación - Fecha de término de la contratación - Valor de la contratación - Nombre del contratista - NIT del contratante - Dirección del contratante - Teléfono del contratante - Membrete de la entidad que lo expide - Cumplimiento - Grado de satisfacción	**CUMPLE**	El oferente RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com, presenta experiencia en procesos iguales o similares los cuales fueron evidenciados en 04 certificaciones de contratos celebrados, los cuales 01 fue con Colpensiones y 03 con la DIAN, y se supera el 100% del presupuesto del presente proceso.
2.5	El oferente debe certificar donde manifieste que el servicio que va a prestar, incluyendo la mano de obra, cumple los estándares de calidad, los repuestos a suministrar serán nuevos, no usados, originales, la garantía mínima exigida por el DECAQ para los repuestos instalados será mínimo de un (1) año y para la mano de obra de tres (3) meses. (Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).	**CUMPLE**	El oferente presenta ESTANDERES DE CALIDAD a nombre de RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com
2.6	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación para consultar, debidamente firmada por el representante legal, o certificado de consulta en el RUIA).	**CUMPLE**	El oferente presenta CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES - RUIA, a nombre de RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com De igual forma se verifica en la ventanilla integral de tramites ambientales donde se confirma que no existen registros de sanciones.
2.7	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial – RUES. Anexar Certificación.	**CUMPLE**	El oferente presenta CERTIFICACIÓN DE NO REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES EN EL RUES, donde manifiesta no encontrarse reportado con incumplimientos a contratos, a nombre de RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1,

2724970120

			Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com
2.9	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio del mantenimiento correctivo y preventivo incluyendo mano de obra, se realizará en las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal Caquetá, ubicada en la transversal 6 entre calles 15 y 12 Barrios San Judas Alto del Municipio de Florencia Caquetá. En el evento que se requiera efectuar reparaciones mayores y los equipos no permitan su movilización, el oferente deberá efectuar el mantenimiento en el lugar donde se encuentre instalado el equipo en un plazo máximo de doce (12) horas, para lo cual deberá contar con el personal y herramienta suficiente para realizarlo. El costo del traslado de los equipos o de los funcionarios encargados de los mantenimientos correrá por cuenta del contratista. (Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal).	**CUMPLE**	El oferente presenta CERTIFICACIÓN LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO a nombre de RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com
2.11	Teniendo en cuenta la atención externa del contratista como: contratos celebrados y en ejecución con otras entidades, venta de repuestos y mantenimiento de aires acondicionados al público en general, además el presupuesto asignado para el futuro contrato y el número de equipos a cargo del Departamento de Policía Caquetá, el futuro proponente deberá contar con el personal idóneo, suficiente y competente para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual. NOTA 3: El proponente deberá anexar las hojas de vida, certificaciones de idoneidad, así como las afiliaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA del personal que intervendrá en los equipos adquiridos por el DECAQ.	**CUMPLE**	El oferente RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com, presenta hojas de vida del personal, así: Señora LUZ DARY PEÑA CASTELLANOS, identificada con número de cedula 1.098.604.599 de Bucaramanga, quien ostenta título como Ingeniero Electrónico, Matrícula SN206-101817 del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. Así mismo, anexa certificaciones experiencia laboral. Señor RONALD FABIAN SANDOVAL, identificado con número de cedula 1.117.512.372 de Florencia, quien ostenta título como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, institución INSTITUTO TÉCNICO EMMANUEL DAZA. Así mismo, anexa certificaciones experiencia laboral. Señor HECTOR JAVIER MORERA VELEZ, identificado con número de cedula 1.117.493.368 de Florencia, quien ostenta título como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, institución INSTITUTO TÉCNICO EMMANUEL DAZA. Así mismo, anexa certificaciones experiencia laboral. Administrativa: Señora CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR PUENTES identificada con número de cedula 55.159.085 de Neiva, quien ostenta título como Profesional en Terapia Respiratoria. Así mismo, anexa certificaciones experiencia laboral.
2.12	CLÁUSULAS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: La contratación estatal, como mecanismo mediante el cual se garantiza el cumplimento de las funciones del Estado, es una actividad que puede afectar de manera positiva o negativa el ambiente y depende de la entidad adoptar controles en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios a contratar, con un enfoque amigable para el ambiente, de acuerdo con el marco normativo aplicable y lineamientos de sostenibilidad desarrollados desde el interior de la institución. El oferente se comprometerá a	**CUMPLE**	El oferente presenta CERTIFICADO ACEPTACIÓN CLÁUSULAS AMBIENTALES a nombre de RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com

2724970120

	contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los re		

Una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos, a la propuesta del señor RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES identificado con número de cédula 1.075.214.370 de Neiva, representante legal de AINECOL S.A.S, NIT 800.120.677-2, Dirección: Calle 21 No. 12-82 Local 1, Teléfono 4345165, Cel. 3174414619, Correo electrónico: coordinacion@ainecol.com, sin más datos, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de ellos, por lo cual se habilita técnicamente.

Por otra parte, el suscrito, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes, ni con sus familiares, igualmente no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes, exteriorizando que todas mis actuaciones y recomendaciones están orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que rigen la contratación pública en Colombia.

En los anteriores términos se rinde el informe de evaluación TÉCNICA de la propuesta presentada dentro del proceso PN DECAQ MIC 015 2026, cuyo objeto es el LOTE 2: MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Leonel Rodriguez Zamora
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Perito Avanzado
Cédula: 3239283
Dependencia: Grupo Investigacion Criminalistica Decaq
Unidad: Departamento De Policía Caquetá
Correo: jorge.rodriguez9283@correo.policia.gov.co
18/04/2026 5:01:16 p. m.

Anexo: no

Trasversal 6 entre calles 15 - 12 barrio San Judas Alto
Teléfono: 3203017126
decaq.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2724970120